

Cordial saludo estimados propietarios y/o residentes. El Consejo de Administración y la Administración, se permiten informar:

Procedimiento y horario de trabajos en apartamentos. De acuerdo al manual de convivencia del Conjunto se recuerda que antes de realizar cualquier trabajo o reparaciones en los apartamentos se debe:

- Obtener autorización escrita de la Administración, informando con antelación la clase de obra, duración de la misma y datos personales de los profesionales y obreros, haciéndose responsable de la conducta y actos de las personas por él contratadas y autorizadas.
- El horario para adelantar reparaciones locativas será de 8:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes y de 9:00 AM a 1:00 PM los sábados, no están permitidas los domingos y festivos para preservar la tranquilidad de los residentes en los días de descanso.

Adicional solicitamos que cuando se presente perturbación por ruidos en horarios no citados en el manual sea informado por escrito al correo auxiliaradministrativa@nogalesdelacolina.com

Heces mascotas en zonas comunes. El día 16 de agosto se evidencia nuevamente heces en zonas comunes, en esta ocasión en el sótano 2.



Insistimos a los residentes y copropietarios que tienen mascotas sean más responsables con la tenencia de las mismas y colaboren con el mantenimiento adecuado y agradable que un conjunto de estrato 5 merece tener. Les recordamos normas del manual de convivencia y código de policía.

Los dueños o tenedores de mascotas deben recoger y depositar en los lugares y recipientes de basura, los excrementos que se produzcan durante su desplazamiento en las áreas comunes. **En ningún caso las mascotas podrán realizar sus necesidades fisiológicas en las zonas comunes.** En caso de registrarse algún incidente de esta clase, el dueño o tenedor se hace responsable y deberá limpiar y lavar la zona afectada, inclusive si es orina.

CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA estipula multas por incumplimiento de las normas.

- Permitir, en calidad de propietario, poseedor, tenedor o cuidador, que las mascotas deambulen sin control, en espacio público y privado, sin las debidas medidas de seguridad. Multa General tipo 2 (\$196.724)



**CONJUNTO RESIDENCIAL NOGALES DE LA COLINA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

BOLETÍN No.293

Publicación de: agosto 17 de 2021

También podrá consultar este boletín en la página Web

<http://nogalesdelacolina.com>

Clave: Nc8301337862

- Omitir recoger los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en áreas comunes.
Multa General tipo 1 (\$98.362)

**"POR UNA SANA CONVIVENCIA ENTRE VECINOS Y
PRESERVAR LA SALUD E HIGIENE DEL CONJUNTO"**

Atentamente,

(original firmado)

Adolfo Castillo Bertrand
Administrador